República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DEL OCCIDENTE S.A.
Demandado	LISSET TATIANA MANJARRES CHARRIS
Radicado	05001 40 03 027 **2017-00251** 00
Decisión	OFICIA EPS

Se allego por el correo institucional memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, solicitando oficiar a la EPS SURAMERICA S.A., para que informe las direcciones físicas y electrónicas registradas en el sistema de la demandada **Lisset Tatiana Manjarres Charris**, con la finalidad de realizar la notificación de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

El Despacho observa que dicha solicitud es procedente, y se accede a ello. Por lo que se dispone oficiar a la **EPS SURAMERICA S.A**, informe las direcciones físicas y electrónicas registradas en el sistema de la demandada **Lisset Tatiana Manjarres Charris**. Líbrese el correspondiente oficio por la secretaría del Despacho, para ser remitido a la apoderada de la parte demandante a fin de que proceda con su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Vue/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f603d09da0f6c9d331f28aa4c0a032014882d2009b2dd7dd7697c65025aaca4**
Documento generado en 21/02/2022 01:24:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica